Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1561 SALTA, 21 de septiembre de 2016. EXPEDIENTE Nº 10.186/2016.

VISTO:

Las Resoluciones R-DNAT-2016-1171 (fs. 42) y R-DNAT-2016-1401 (fs. 75) – relacionadas a la autorización de horas extras al Sr. Ariel Quintana - Personal de Apoyo Universitario del Museo de Ciencias Naturales - en los meses de junio y julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 96, el Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Ing. Eliseo Medina, solicita se prorrogue la realización de veinte (20) horas extras mensuales en días inhábiles, durante agosto, septiembre y octubre de 2016.

Que se deja aclarado que el Sr. Quintana se encuentra percibiendo el Suplemento de Mayor Responsabilidad, por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 04 – en el Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 2016, según consta en Res. R-DNAT-2016-1428.

Que a fs. 97, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. N^{o} 240/16-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar la realización de veinte (20) horas extras mensuales (en días inhábiles), al Sr. ARIEL LEOPOLDO QUINTANA – DNI Nº 24.354.063 – en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2016, para desarrollar tareas en la Categoría 04 – en el Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad (Res. R-DNAT-2016-1428), con cargo al Dcto. 366/06, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Informar a la Dirección General de Personal que el registro de las horas extras cumplidas y certificadas del Sr. Ariel Quintana en el mes de agosto de 2016, se adjunta a las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual o planilla de control de asistencia, para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. 240/16-CS.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sr. Quintana, Museo de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dra. Alicia Matilde Kirschbaum Decana

Facultad de Ciencias Naturales